

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO INSULAR DE MALLORCA DEPARTAMENTO DE MODERNIZACIÓN Y FUNCIÓN PÚBLICA

**5906**

*Resolución de emplazamiento a las personas interesadas el recurso contencioso administrativo que se sigue por los trámites del procedimiento abreviado 364/2016, ante el Juzgado Contencioso Administrativo número 3 de Palma de Mallorca*

La consejera ejecutiva el Departamento de Modernización y Función Pública, María del Carmen Palomino Sánchez, fecha 1 de junio de 2017, ha resuelto:

#### << Hechos

El recurso contencioso administrativo que ha interpuesto el Procurador Miguel Socias Rosselló en nombre y representación del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, que ha originado las Actuaciones de procedimiento abreviado 364/2016, que se tramita en el juzgado contencioso administrativo número 3 de Palma de Mallorca, con formulación de demanda contra el Acuerdo del Pleno del Consell de Mallorca de fecha 28 de julio de 2016 que aprueba la modificación de la Relación de puestos de trabajo del Consell de Mallorca.

#### Fundamentos de derecho

El artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, en relación con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

#### Resuelvo

1. Emplazar a las personas interesadas en el expediente correspondiente al recurso contencioso administrativo que se sigue por los trámites del procedimiento abreviado 364/2016, ante el juzgado contencioso administrativo número 3 de Palma de Mallorca, a fin de que puedan comparecer como demandadas en el plazo de nueve días desde la publicación de esta Resolución.
2. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.>>

Palma, 2 de junio de 2017

**La secretaria técnica de Modernización y Función Pública**

Elena Carrillo Hernández  
Por delegación de la Consejera Ejecutiva  
(BOIB N°. 117 de 04-08-2015)

